



LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **CINCUENTA Y NUEVE** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el cual aparece el **PUNTO QUINTO** del acta número **SESENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (65-2022)**, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós, que copiado literalmente establece:

QUINTO: El Concejo Municipal tiene a consideración el oficio DAFIM- ciento setenta y dos (172), de fecha quince (15) de agosto de dos mil veintidós (2022), emitido por el señor Marto de Jesús Ramírez García, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, mediante el cual solicita la aprobación de dos Ampliaciones Presupuestarias, así mismo la modificación al POA y PAC correspondiente. **Correlativo No. 2623.** En dicho oficio se describe lo siguiente: "(...) El motivo de la presente es para solicitar a ustedes en reunión de Concejo Municipal la aprobación de **DOS (2) ampliaciones presupuestarias** con aporte de CODEDE 2022 para los proyectos MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES EN LOTIFICACION MONTECARLO ZONA 2, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ y MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO DE TELESECUNDARIA ALDEA EL MANZANILLO (INSTALACION TECHO CURVO SOBRE AREAS DEPORTIVAS) ZONA 6, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ. Lo antes descrito en relación a lo que establece Art. 133 Código Municipal. A continuación, se detalla el cuadro estadístico de la ampliación: **AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 1** – LA CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS.

		DE	
CODEDE IVA PAZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
		CODEDE IVA PAZ	Q 234,092.00
		SUB-TOTAL	Q 234,092.00
		TOTAL	Q 234,092.00
		A	
MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES EN LOTIFICACION MONTECARLO ZONA 2, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
331	17.02.20.02.01	CONSTRUCCION DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	Q 234,092.00
		SUB-TOTAL	Q 234,092.00
		TOTAL	Q 234,092.00

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 2 – LA CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES EXACTOS

		DE	
CODEDE IVA PAZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO



		CODEDE IVA PAZ	Q 355,691.00
		SUB-TOTAL	Q 355,691.00
		TOTAL	Q 355,691.00
A			
MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO DE TELESECUNDARIA ALDEA EL MANZANILLO (INSTALACION TECHO CURVO SOBRE AREAS DEPORTIVAS) ZONA 6, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
332	17.02.20.02.01	CONSTRUCCION DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN	Q 355,691.00
		SUB-TOTAL	Q 355,691.00
		TOTAL	Q 355,691.00

Adicionalmente se solicita la modificación al POA Y PAC correspondiente(...)". Por lo que enterado el Concejo Municipal y al ser sometido a votación, lo señores Concejal Segundo, Tercero y Cuarto razonan su voto argumentando lo siguiente: "En consideración el oficio DAFIM-172, de fecha 15 de agosto de 2022, emitido por el señor Marto de Jesús Ramírez García, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, mediante el cual solicita la aprobación de dos Ampliaciones Presupuestarias, así mismo la modificación al POA y PAC correspondiente. Considerando que son aportes del Consejo Departamental de Desarrollo – CODEDE – 2022 para los proyectos "Mejoramiento Sistema de Aguas Pluviales en Lotificación Monte Carlo zona 2, San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez" así como el proyecto "Mejoramiento Instituto Básico de Telesecundaria Aldea El Manzanillo (Instalación de Techo Curvo sobre Áreas Deportivas) zona 6, San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez". Por lo tanto, considerando que son proyectos con aporte del Consejo Departamental de Desarrollo – CODEDE –, el artículo 97, 71 de la Constitución Política de la República de Guatemala, APROBAMOS la Ampliación Presupuestaria por un monto total de Q. 589,783.00 para los proyectos "Mejoramiento Sistema de Aguas Pluviales en Lotificación Monte Carlo zona 2, San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez" así como el proyecto "Mejoramiento Instituto Básico de Telesecundaria Aldea El Manzanillo (Instalación de Techo Curvo sobre Áreas Deportivas) zona 6, San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez". Por lo tanto, que la Dirección Municipal de Planificación junto a la Dirección Administración Financiera Integrada Municipal se encarguen de realizar dicha ampliación con los procedimientos apegados a ley, toda vez que el profesor Jorge Adán Rodríguez Diéguez, no cuenta con la legitimidad para ocupar el cargo público de alcalde Municipal, ya que no cumple con lo establecido en el Artículo 82 literal c) y 45 literal c) ambos del Código Municipal y con lo regulado en el Artículo 16 de la Ley de Probidad. Impedimentos para optar a cargos y empleos públicos, literal b) que establece "Quienes, habiendo recaudado, custodiado o administrado bienes del Estado, no tengan su constancia de solvencia o finiquito de la institución en la cual prestó sus servicios y de la Contraloría General de Cuentas". Asimismo, por encontrarse pendiente de resolver procesos constitucionales de amparo y un recurso de reposición en trámite interpuesto por el Profesor Jorge Adán Rodríguez Diéguez. Finalmente, incumple con los artículos No. 14, 15 y 16 del Código de Ética aprobado en el Punto Segundo



del Acta de Sesiones Extraordinarias No. 9-2022 de fecha 30 de mayo 2022. Quien no puede ejercer las funciones del artículo 53 del Código Municipal."(sic). Por lo que **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo establece el Artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala, los Municipios son instituciones autónomas son los responsables de obtener y disponer de sus recursos, para el logro de sus metas y objetivos propuestos, así como el Artículo 99 del Código Municipal. **POR TANTO:** En lo considerado y en lo que para el efecto establecen los Artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y en uso de las facultades que le confieren los Artículos 35, incisos a) y f), 100, 123, 127 y 133 del Código Municipal; 18 y 19 Título I de la Ley Orgánica del Presupuesto. Este Cuerpo Colegiado por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA: I)** Tener por presentado y haber tomado nota del contenido del oficio DAFIM- ciento setenta y dos (172), de fecha quince (15) de agosto de dos mil veintidós (2022), emitido por el señor Marto de Jesús Ramírez García, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal; **II)** Aprobar dos (2) ampliaciones presupuestarias con aporte de Consejo Departamental de Desarrollo - CODEDE- dos mil veintidós (2022), para los proyectos denominados **MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES EN LOTIFICACION MONTECARLO ZONA 2, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ y MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO DE TELESECUNDARIA ALDEA EL MANZANILLO (INSTALACION TECHO CURVO SOBRE AREAS DEPORTIVAS) ZONA 6, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ**, según los cuadros descritos a continuación presentados por el señor Marto de Jesús Ramírez García, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 1 – LA CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q. 234, 092.00)

DE			
CODEDE IVA PAZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
		CODEDE IVA PAZ	Q 234,092.00
		SUB-TOTAL	Q 234,092.00
		TOTAL	Q 234,092.00
A			
MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES EN LOTIFICACION MONTECARLO ZONA 2, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
331	17.02.20.02.01	CONSTRUCCION DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	Q 234,092.00
		SUB-TOTAL	Q 234,092.00
		TOTAL	Q 234,092.00

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 2 – LA CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q. 355,691.00).



DE			
CODEDE IVA PAZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
		CODEDE IVA PAZ	Q 355,691.00
		SUB-TOTAL	Q 355,691.00
		TOTAL	Q 355,691.00
A			
MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO DE TELESECUNDARIA ALDEA EL MANZANILLO (INSTALACION TECHO CURVO SOBRE AREAS DEPORTIVAS) ZONA 6, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
332	17.02.20.02.01	CONSTRUCCION DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN	Q 355,691.00
		SUB-TOTAL	Q 355,691.00
		TOTAL	Q 355,691.00

III) Autorizar a la Dirección Municipal de Planificación realizar las modificaciones al Plan Operativo Anual -POA-; IV) Autorizar al Departamento de Compras y Adquisiciones a realizar las modificaciones al Plan Anual de Compras; V) Ordenar la publicación en la página WEB de esta Municipalidad tal y como lo establece el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, reformado con el Artículo 20 del Decreto No. 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. VI) Notifíquese. -----

Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, **Alcalde Municipal**, Claudia Melissa Vicente González, **Concejal Municipal Primero**, Edwin Geovany Pérez Aparicio, **Concejal Municipal Segundo** (voto razonado), Hugo Fernando del Valle Domínguez, **Concejal Tercero** (voto razonado), Carlos Humberto García Rosales, **Concejal Municipal Cuarto** (voto razonado), Mario Inocente Rejopachí Quinteros, **Síndico Municipal Primero**, Reginaldo Rejopachí Mateo, **Síndico Municipal Segundo** y, Dora Luz Urrutia Sarmiento de Rueda, **Secretaria Municipal**.-----

Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil veintidós.

LCDA. DORA LUZ URRUTIA SARMIENTO DE RUEDA
SECRETARIA MUNICIPAL

